

FORMULARIO
SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO

Art. 3 letra u) LOSMA

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, una reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LOSMA, mediante el envío del presente formulario:

I. Antecedentes generales

Fecha:	25 de enero 2024		
Materia: <i>Ejemplo: programa de cumplimiento; autodenuncia; plan de reparación; corrección pre-procedimental; procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA; medidas de corrección temprana; instrucciones u otro que corresponda, etc.)</i>	Solicitud de reunión de asistencia con el Fiscal Instructora Sra. Javiera Valencia Muñoz, en relación con el procedimiento informado en Res.Ex.N°1/Rol D-286-2023 de fecha 28 de diciembre 2023.		
Formato (Marcar con una X)	Virtual	<input checked="" type="checkbox"/>	Presencial
			Razón:

II. Antecedentes solicitante

Nombre:	Luis Felipe Accorsi Opazo
Cargo:	Administrador Edificio Los Piñones 100
Empresa u Organización:	Comunidad Edificio Los Piñones 100
Rut empresa u organización:	53.304.392-5
Proyecto, Actividad, Fuente o Entidad	Edificio Residencial
Dirección del titular:	Los Piñones 100, Providencia
Correo electrónico:	[REDACTED]

III. Número máximo de asistentes a la reunión¹

N°	Nombre	Cargo	Correo electrónico
1	Luis Felipe Accorsi Opazo	Administrador edificio Los Piñones 100	[REDACTED]
2	María José García Villavicencio	Sub Administradora edificio Los Piñones 100	[REDACTED]
3	Gabriela Misleh Valderrama	Presidente Comité de Administración Los Piñones 100	[REDACTED]
4			
5			

¹ El número de asistentes a la reunión es importante para asegurar la eficiencia de la misma.



Al menos una de las personas asistentes, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el cual se debe adjuntar al presente formulario.

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880.

IV. Objetivos de la reunión

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

La reunión es solicitada para revisar y aclarar tema correspondiente a los cargos que indica la Res.Ex.N°1/Rol D-286-2023

V. Declaración jurada

Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de autodenuncias, programas de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.

Comprendo que las explicaciones, aclaraciones, orientaciones y, o asistencias para el cumplimiento efectuadas por los funcionarios de la SMA, se hacen sobre la base de los antecedentes disponibles para la SMA al momento de efectuarse la reunión.

Declaro comprender que el objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, y por lo mismo, los temas tratados en la reunión no anticipan ni constituyen una decisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.

Acepto que, el acta que se genere producto de la reunión solicitada será pública, resguardando los datos personales en razón de la Ley 19628 Sobre Protección de la Vida Privada, y de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, y que, mediante los correos electrónicos antes señalados, se pueda coordinar y gestionar la Reunión de Asistencia al Cumplimiento solicitada.

Al menos una de las personas asistentes deberá tener poder de representación del regulado, titular o entidad solicitante, o bien, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente según se indica. El poder de representación deberá acreditarse al momento de enviar el formulario de la siguiente manera:

1. *Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.*
2. *Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste el poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880."*



FELIPE ACCORSI OPAZO
RUT: 7.412.481 - 1
ADMINISTRADOR



(Marcar con una X si se acompaña)	ANTECEDENTES ADJUNTOS
X	Poder de Representación

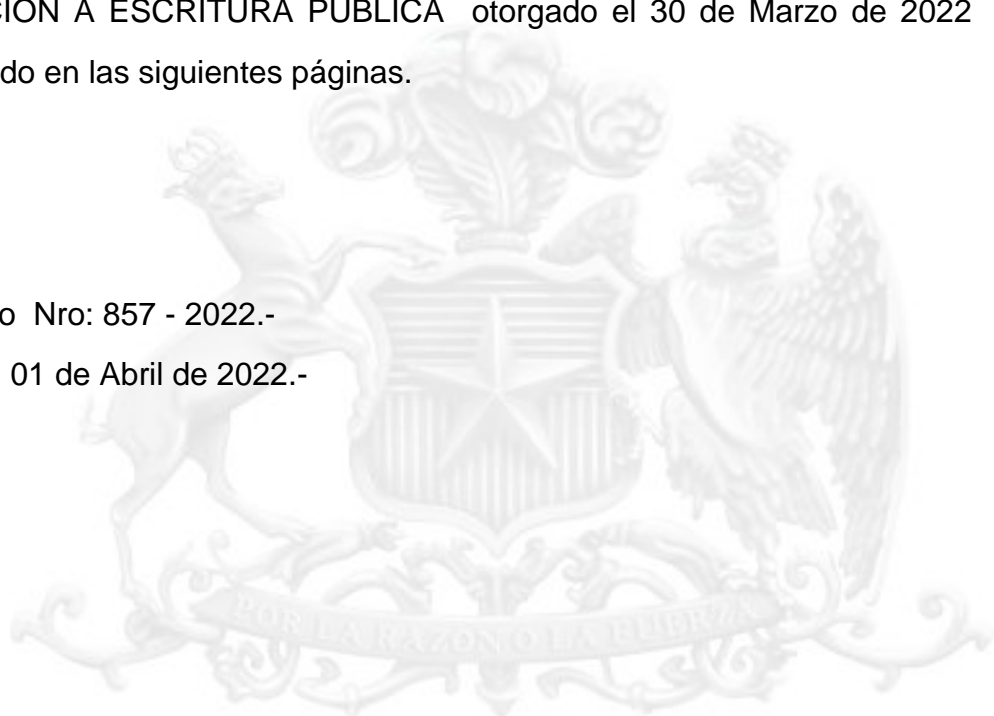
No serán recibidos ningún otro tipo de documentación ni antecedentes con motivo de la reunión de asistencia al cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, estos pueden ser presentados de manera posterior en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente o por los canales institucionales pertinentes.

Notario Santiago Gloria Ortiz Carmona

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA otorgado el 30 de Marzo de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 857 - 2022.-

Santiago, 01 de Abril de 2022.-



123456839339
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456839339.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gortizc&ndoc=123456839339>.- .-

CUR Nro: F517-123456839339.-

1 **REPERTORIO N° 857-2022**

2 LA

3

4

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

5

6

ACTA ASAMBLEA ORDINARIA DE COPROPIETARIOS

7

COMUNIDAD EDIFICIO LOS PIÑONES CIEN

8

9

RUT cincuenta y tres millones trescientos cuatro mil trescientos noventa y dos guion

10

cinco

11

12

(Veinticuatro de marzo de dos mil veintidós)

13

14

15

En Santiago, República de Chile, a treinta de marzo de dos mil veintidós, ante mí doña

16

GLORIA ORTIZ CARMONA, Abogada, Notario Público Titular de la Vigésimo Quinta

17

Notaría de Santiago, con domicilio en calle Amunátegui número trescientos sesenta y

18

uno, local número seis de esta ciudad; comparece: don **FERNANDO ESCOBAR HOGG**,

19

quien declara ser chileno, soltero, ingeniero civil, domiciliado en [REDACTED]

20

21

[REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED]

22

[REDACTED]; mayor de edad, quien acredita su

23

identidad con la mencionada cedula y expresa: Que viene a reducir a escritura pública

24

de Acta Asamblea Ordinaria de Copropietarios, en los términos que se indica a

25

continuación: "**ACTA ASAMBLEA ORDINARIA DE COPROPIETARIOS COMUNIDAD**

26

EDIFICIO LOS PIÑONES CIEN" veinticuatro de marzo de dos mil veintidós. Conforme

27

lo establece la ley copropiedad inmobiliaria número diecinueve mil quinientos treinta y

28

siete, se citó mediante correo certificado, con la debida antelación a la Asamblea

29

ordinaria de copropietarios para el día veinticuatro de marzo de dos mil veinte y dos, a

30

las dieciocho horas treinta minutos en dependencias del Condominio Edificio Los Piñones



GLORIA ORTIZ CARMONA

Notario Público
25° Notaría de Santiago
Amunategui N° 361, Local 6
(2) 28422872
contacto@notariaortiz.cl

1 Cien, Rut: cincuenta y tres millones trescientos cuatro mil trescientos noventa y dos guion
2 cinco. **Primera Citación.** Siendo las dieciocho horas treinta minutos y no habiéndose
3 constituido el quorum necesario para sesionar, se espera hasta las diecinueve horas para
4 llamar a segunda citación, **Segunda Citación:** De acuerdo a la Ley de copropiedad
5 inmobiliaria número diecinueve mil quinientos treinta y siete, en segunda citación a las
6 diecinueve horas, la Asamblea será válida con los que asistan, por lo que habiéndose
7 constituido el quorum necesario y se certifica un quorum de veintiocho punto ochenta y
8 un por ciento de asistencia para validar esta asamblea ordinaria. **Constitución de la**
9 **Asamblea Ordinaria de Copropietarios.** Se informa a todos los presentes que
10 legítimamente se ha constituido la Asamblea Ordinaria de Copropietarios del Condominio
11 Edificio Los Piñones Cien, Rut: cincuenta y tres millones trescientos cuatro mil
12 trescientos noventa y dos guion cinco y en cumplimiento a las formalidades establecidas
13 en la Ley número diecinueve mil quinientos treinta y siete, como ser A) Reglamento de
14 copropiedad B) Otorgamiento de certificados de copropietarios y C) cumplimiento de lo
15 establecido en la citación y convocatoria. UNO) Rendición de cuentas de la
16 administración. DOS) Elección de Comité de Administración. TRES) Elección de nueva
17 administración. Desarrollo: **UNO. Rendición de cuentas de la administración.** Los
18 propietarios reunidos en la presente asamblea ordinaria de copropietarios presentan sus
19 más grandes desacuerdos en relación a la situación actual que afecta al edificio. Debido
20 al continuo y permanente alza de los gastos comunes, la nula transparencia en las
21 gestiones de la administración, nula información sobre movimientos de fondos de
22 reserva, respuestas injustificadas a los copropietarios y residentes respecto a consultas
23 realizadas, así como la gran cantidad de denuncias de los que precedían a este. En
24 manifiesta contraposición y grave incumplimiento conforme al artículo número veintitrés
25 de la ley de copropiedad inmobiliaria diecinueve mil quinientos treinta y siete.
26 **Obligaciones del administrador. DOS. Elección de Comité de Administración.** Se
27 procede a consultar a los copropietarios quienes desean formar parte del comité de
28 administración de la comunidad; se informa que los integrantes deben ser copropietarios
29 y encontrarse al día con los gastos comunes de acuerdo al artículo número veintiuno de
30 la ley de copropiedad diecinueve mil quinientos treinta y siete. Se postulan diferentes

Pag: 3/7



Certificado
123456839339
Verifique validez
<http://www.fojas.>



GLORIA ORTIZ CARMONA

Notario Público
25° Notaria de Santiago
Amunategui N° 361, Local 6
(2) 28422872
contacto@notariaortiz.cl

1 copropietarios para conformar el comité de administración el que debe estar compuesto
2 por tres integrantes como mínimo, según el reglamento de copropiedad del condominio.
3 Se someten a votación y quedan aprobados por unanimidad con catorce votos presentes
4 y se ha conformado el comité de administración de la siguiente manera y con los
5 siguientes cargos: UNO) Gabriela Misleh Valderrama Rut trece millones veintiocho mil
6 cuatrocientos sesenta y seis guion tres. PRESIDENTE. DOS) Yudith Araya Reyes Rut
7 [REDACTED]
8 VICEPRESIDENTE. TRES) Jorge Maraboli Zambon Rut [REDACTED]
9 [REDACTED] TESORERO. CUATRO) Mónica Luco Bonometti
10 Rut [REDACTED]
11 TESORERO. CINCO) Jennifer Guerra Sandoval Rut [REDACTED]
12 [REDACTED] SECRETARIA. El Comité de
13 Administración elegido, tendrá la representación de la Asamblea de Copropietarios con
14 todas sus facultades, excepto de aquellas que deben ser materia de Asamblea
15 Extraordinaria. Vale decir que el comité de administración podrá ejercer cualquier función
16 propia de una Asamblea Ordinaria. **TRES) Elección de nueva administración.** La
17 asamblea ordinaria de copropietarios nombra Administrador a Don Luis Felipe Accorsi
18 Opazo, Rut [REDACTED]
19 domiciliado en Santa Esther s/n, condominio Santa Teresita, parcela uno, comuna de
20 Colina, a partir de esta fecha y por un periodo de Un año y se obliga con todas las
21 responsabilidades establecidas en Ley diecinueve mil quinientos treinta y siete,
22 pagándose un honorario mensual de trescientos treinta mil pesos.- Por lo anterior la
23 nueva administración reemplaza y sustituye las administradoras Lucia Moreno
24 Torreblanca y Paula Andrea Larraín Moreno, quienes cesan en sus funciones y dejan sus
25 cargos a disposición a contar de esta fecha. Posteriormente, participan los copropietarios
26 con las siguientes consultas y/o solicitudes. A. Solicitan efectuar el cambio de la actual
27 administración del condominio a la brevedad. B. Solicitan reforzar y entrenar al personal
28 que actualmente trabaja en la comunidad con el fin de tener una mejor atención a los
29 copropietarios y residentes del condominio. Solicitan fortalecer la seguridad del
30 condominio en diferentes aspectos como ser la vigilancia en ingreso de personas,



Pag: 4/7



Certificado N°
123456839339
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



GLORIA ORTIZ CARMONA

Notario Público
25° Notaría de Santiago
Amunategui N° 361, Local 6
(2) 28422872
contacto@notariaortiz.cl

1 iluminación en espacios oscuros y supervisión en general. C. Se acompaña listado de
2 copropietarios según consta de la siguiente tabla de asistencia, la que se entiende forma
3 parte de esta acta, encontrándose presentes y/o debidamente representados por un total
4 de catorce votos en calidad de hábil y equivalente a treinta y uno coma veintiún por
5 ciento. Mandato Bancario: Se otorga poder al comité de administración para manejar en
6 conjunto e indistintamente con cualquiera de los miembros del comité de administración
7 los dineros de la comunidad, excepto las señoras Yudith Araya Reyes y Sra. Jennifer
8 Guerra Sandoval. Los mandatarios estarán investidos de las siguientes facultades que
9 se expresan a continuación: - Abrir y Cerrar cuentas corrientes bancarias, de depósitos
10 y de crédito, reconocer e impugnar los saldos que arrojen dichas cuentas, tomar boletas
11 de garantía o pólizas de seguro, girar cheques, aceptar, protestar, reaceptar, tomar
12 depósitos a plazo y fondos mutuos, endosar, cobrar, revalidar y cancelar toda clase de
13 cheques o documentos bancarios, cobrar y percibir, otorgar recibos, cancelaciones y
14 finiquitos, comprar en general, contratar y despedir empleados, celebrar contrato de
15 mejora o reparación en el Condominio o cualquier obra material de instalación. -
16 Representar al condominio ante toda clase de instituciones y reparticiones públicas,
17 fiscales, semifiscales, de administración autónoma, empresas del Estado,
18 Municipalidades. -Retirar correspondencia, aún certificada. Representar a la Comunidad
19 judicial y extrajudicialmente, con todas las facultades que se mencionan en ambos incisos
20 del Artículo Séptimo del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por reproducidas
21 una a una. Se autoriza a don Fernando Escobar Hogg para que proceda a su reducción
22 a Escritura Pública, así como realizar todos los trámites y notificaciones suficientes y
23 necesarios para actualizar ante diferente estamentos y organismos los cambios que se
24 indican. Siendo las veinte horas y sin otro tema que tratar, se levanta la sesión. Hay
25 cinco firmas ilegibles que dicen así: **PRESIDENTE. RUN:** [REDACTED]

26 [REDACTED] **VICE PRESIDENTE. RUN:** [REDACTED]

27 [REDACTED] **TESORERO. RUN:** [REDACTED]

28 [REDACTED] **SECRETARIA. RUN:** [REDACTED]

29 [REDACTED] **TESORERO. RUN:** [REDACTED]

30 [REDACTED] Todo esto

Pag: 5/7



Certificado
123456839339
Verifique validez
<http://www.fojas.>



GLORIA ORTIZ CARMONA
Notario Público
25° Notaría de Santiago
Amunategui N° 361, Local 6
(2) 28422872
contacto@notariaortiz.cl

1 conforme al documento que se ha tenido a la vista y que devuelvo timbrado al
2 compareciente. En comprobante y previa lectura firma el compareciente, quien de
3 acuerdo a lo ordenado por la I. Corte de Apelaciones de Santiago, y de conformidad a lo
4 dispuesto por el artículo cuatrocientos cinco y cuatrocientos nueve del Código Orgánico
5 de Tribunales deja la impresión dígito pulgar derecho al costado de su respectiva firma,
6 la que fue escrita en presencia de la Notario que suscribe y a su solicitud se protocoliza
7 al final de estos registros fotocopia de su cédula de identidad.- **REPERTORIO NUMERO:**
8 **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS.** Doy fe

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27


FERNANDO ESCOBAR HOGG

C.I.N° 



N° Boleta: 173142
Derechos: 45.000

Pag: 6/7



Certificado N°
123456839339
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



~~INUTILIZADO~~

STORIA ORTIZ CARMONA
25°
NOTARIA SANTIAGO



Certificado
123456839339
Verifique validez
<http://www.fojas.>

